MALVINAS

AÑO 19.....

REPUBLICA ARGENTINA

Folio .....

Nº .....

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

EXTRACTO:

TRAMITE

AÑO 19.....

RECIBIDO EN MESA DE ENTRADAS

DESTINO: .....

A Ñequi y Mononi:

Su padre no los abandona, "simplemente" dió su vida por los demás, por ustedes y vuestros hijos ... y los que hereden mi PATRIA.

Les va a faltar mi compañía y mis consejos, pero les dejo la mejor compañía y el más sabio consejero, a Dios; aférrense a El, sientan que lo aman hasta que les estalle el pecho de alegría, y amen limpiamente; es la única forma de vivir la "buena vida", y cada vez que luchen para nó dejarse tentar, para no alejarse de "El", para no aflojar, Yo estaré junto a Uds., codo a codo aferrando el amor.

Sean una "familia", respetando y amando a mamá aunque le vean errores, sean siempre solo "uno", siempre unidos.

Les dejo un apellido "Falconier" para que lo lleven con orgullo y dignifiquen, no con dinero ni bienes materiales, sino con cultura, con amor, con la belleza de las almas limpias, siendo cada vez más hombres y menos animal, y por sobre todo enfrentando la vida con la "verdad", asumiendo responsabilidades aunque les "cueste" sufrir sinsabores o la vida misma.

Les dejo:

- muy poco en el orden material
- un apellido "FALCONIER"
- A DIOS (ante quién todo lo demás no importa)

PAPA

PARA que mis hijos lo lean desde jóvenes y hasta que sean viejos, porque a medida que pasen los años, adquieran experiencia, o tengan hijos, le irán encontrando nuevo y más significado a estas palabras que escribí con amor de padre.

Carta del My. Falconier, en sobre cerrado para ser entregada en caso de fallecimiento a su familia. Fallecido en combate durante la guerra de las MALVINAS el día 07 de Junio de 1982.

1

28/9/83.-

JUNTA MILITAR

CONFLICTO BELICO EN EL ATLANTICO SUR

Dánse por finalizadas las funciones de los integrantes de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico-Militares.

RESOLUCION
Nº 5
Bs. As., 23|9|83

VISTO:

Que por Estatuto de Junta Militar de fecha 2 de diciembre de 1982, se creó una Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico del Atlántico Sur, con la misión de asesorar a aquél organismo en el ejercicio de sus facultades con relación a esta finalidad;

Que en el punto 6º) del mencionado Estatuto, la Junta Militar estableció que la Comisión de Análisis y Evaluación concluirá sus actuaciones elevando un informe conteniendo su opinión fundada y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 23 de setiembre de 1983 la citada Comisión ha presentado a consideración de la Junta Militar su informe final;

Que el mismo cumple con los objetivos que la Junta Militar asignó a la Comisión en el Estatuto de su creación;

Que se hace necesario prorrogar las funciones de la Comisión, para que proceda a su ordenamiento administrativo final;

Por ello,

La Junta Militar
Resuelve:

Artículo 1º — Dar por finalizadas el 30 de setiembre de 1983, las funciones de los señores Oficiales Superiores, Teniente General (R) D. Benjamín Rattenbach, Almirante (RE) D. Alberto Pedro Vago, Brigadier General (RE) D. Carlos Alberto Rey, General de División (R) D. Tomás Armando Sánchez de Bustamante, Vicealmirante (RE) D. Jorge Alberto Boffi y Brigadier Mayor (R) D. Francisco Cabrera, como integrantes de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico-Militares del Conflicto Bélico del Atlántico Sur.

Art. 2º — Agradecer a los mencionados Oficiales Superiores, los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

NICOLAIDES
HUGHES
FRANCO

2

AL SEÑOR BRIGADIER GENERAL (R)

D. CARLOS ALBERTO REY

S / D

Operaciones aéreas día 21 de Mayo

Alargamiento de la pista

REMITE: Vicecomodoro D. RUBEN OSCAR MORO

Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

OPERACIONES AEREAS DEL DIA 21 May 82 - ATAQUES EN SAN CARLOS

SISTEMA DE ARMAS	CANT.SALIDAS	OBJETIVO	OBSERVACIONES
A4-B (GAL)	26	AON	1a. Ella Dep. 11.28 hs.
M-III (GAL)	6	COB.	1a. Secc. Dep. 09.56 hs.
KC-130 (GAL)	4	REV	1er.Avión Dep. 09.30 hs.
M-V (SJU)	12	AON	
A4-C (SJU)	18	AON	
LEAR JET (CRV)	2	DIV	
A4-Q (GRA)	4	AON	No encontraron el blanco.Dep.10.18
A4-Q (GRA)	4	AON	Dep. 14.08
M-V (GRA)	11	AON	1a.Ella Dep. 09.40. Derribados: 2.
TS-60	2	EYR	1a.Sal. 09.00
IA-58 (MLV)	2	AOT	Atacan Cab.Playa a las 10.30 hs.

DAÑOS PRODUCIDOS AL ENEMIGO

Fragata Tipo 21 HMS "ARDENT" hundida comprobado.
Destructor tipo "County" HMS "Antrim" averiado comprobado.
Tres fragatas tipo 42 averiadas comprobado.
Tres fragatas tipo 21 averiadas comprobado.
Una fragata tipo "Leander" HMS "Argonaut" averidda comprobado.
Dos helicópteros Sea King destruídos comprobados.
Dos helicópteros Sea King averiados comprobados.
Tres Sea Harrier derribados, uno comporbado, dos sin comprobar.
Un Sea Harrier averiado no comprobado.

DAÑOS PRODUCIDOS A LAS FUERZAS PROPIAS

Cinco aviones M-V derribados (FAA)
Dos aviones A4-C derribados (FAA)
Dos aviones IA-58 derribados (FAA)
Tres aviones A4-Q derribados (ARA)
Tres helicópteros destruídos en tierra (EA)

OBSERVACIONES

La primera información del desembarco se recibe a las 08.30 hs.
La primera misión despega a las 09.00 hs. (Avión TS-60 de Exploración)
El primer reconocimiento ofensivo a la cabecera de playa se realiza a 10/30 hs (Dos aviones IA-58, que son derribados)
La primera misión de aviones de ataque despega a las 09.40 hs.

NO HUBO PRACTICAMENTE DEMORA DE REACCION, PESE A INFORMACIONES CONTRADICTORIAS DE FUENTE NAVAL QUE ASEGURABAN QUE ESA DEBIA SER UNA MANIOBRA DE ENGAÑO, Y QUE EL DESEMBARCO PRINCIPAL SE REALIZARIA EN OTRO LUGAR.

FUE EL DIA QUE MAS MISIONES DE COMBATE SE PLANIFICARON Y EJECUTARON, QUE MAS BUQUES ENEMIGOS FUERON ATACADOS Y AFECTADOS, Y QUE MAS AVIONES PROPIOS SE PERDIERON.

EE.UU ALERTA DE SU FUTURA POSICION EN EL CONFLICTO

El día 1 de Abr 82 a las 20600 hs. aproximadamente, el Secretario de Estado HAIG convoca al Departamento de Estado al Embajador TAKACS, para ofrecerle la asistencia de los EE.UU. para mediar en el problema de las islas Georgias.

En esa oportunidad, le manifiesta que en caso de conflicto los EE.UU. debían necesariamente estar del lado británico, "side by side" para usar sus mismas palabras.

El Embajador Takacs informa esta novedad a la Cancillería y a los tres agregados militares, a efectos de que la información llegue a los Comandantes en Jefe.

Aparentemente, esta noticia es recogida solo por el BG LAMI DOZO, si bien la operación "AZUL" ya era irreversible al recibirse la novedad.Por entonces las autoridades del gobierno argentino no dieron a la información la trascendencia que ésta tenía para el caso de conflicto bélico, pues se tenía aún el convenicimiento de que esa alternativa no era probable, ya que los EE.UU. lo habrían de evitar.

Esta es una de las suposiciones que condiciona todo el planeamiento, pese a no haber sido escrita, pero que a la postre tuvo enormes repercusiones en el resultado final.

Al conocerse el resultado del debate en el Consejo de Seguridad que transformó en Resolución 502 el proyecto del Reino Unido, en una acción brillante de la diplomacia británica, y deplorable de la diplomacia argentina, Gran Bretaña obtenía la llave política y diplomática para la guerra, ya que le daba espacio político interno al gobierno de la Sra. Thatcher para justificar el envío de la flota, y en el campo internacional se lograba tambien consenso para la adopción de medidas punitorias contra la decisión del gobierno de Buenos Aires.

Pero para que la flota pudiese llegar y operar en el Atlántico Sur, El Reino Unido necesitaba indefectiblemente la Base de Ascensión, como lugar de apoyo logístico para repostar buques y aviones, adelantar tropas y suministros al aeropuerto de WIDEWAKE. Tal era su importancia, que los estrategas de muchos países, inclusos británicos, han reconocido que sin las facilidades de la isla de Ascensión, no hubiese existido la "TaskForce".

Este hecho fundamental no fué apreciado por los conductores y planificadores militares argentinos, que prácticamente lo ignoraron, cuando siendo Ascensión una colonia británica,-si bien con un aeropuerto arrendado a los EE.UU.- lo previsible era considerar que la Royal Navy habría de emplear esta base de apoyo.

Una vez obtenida la Resolución 502, la diplomacia británica maniobró de inmediato para lograr de los EE.UU. autorización para emplear sus facilidades, y al día siguiente de lograda la Resolución, el 4 de Abril Gran Bretaña obtiene, con una rapidez inusitada, la autorización correspondiente de los EE. UU. para emplear su bases en la mencionada isla.

Si la Resolución 502 significó la llave diplomática y política de la guerra, el empleo de la isla de Ascensión por parte de Gran Bretaña significó por su parte, la llave militar y operativa para hacerla posible.

Ya nada detendría a Gran Bretaña de su decisión de recuperar las islas por la fuerza.

BASE AEREA MILITAR MALVINAS - AMPLIACION DE PISTA Y PLATAFORMAS

1. De acuerdo con los planes originales del CM, la Base Aérea Militar "MALVINAS" debía ser utilizada solamente como cabecera terminal del puente aéreo para abastecer a las islas. (Responde a la concepción estratégica "Ocupar, retirar efectivos y luego negociar".

2. En tal sentido, las primeras planchas de aluminio de que se disponen son utilizadas con propiedad, para agrandar la plataforma de estacionamiento de manera de reducir el tiempo de descarga y permanencia de los aviones en la Base, y aumentar la cantidad de aviones que podían estar estacionados al mismo tiempo. (Con la plataforma original, solo se hubiese podido descargar un avión por vez, lo cual hubiese limitado el empleo del aeródromo ya que para permitir el aterrizaje de un avión, se requería tener plataforma disponible, y cada avión que descargaba, podía llevar más de una hora de tiempo en operaciones de descarga).

3. Ello no obstante, ante la eventualidad de ser empleada la pista por un avión de mayor perfomance, se previó alargar la misma. En tal sentido, se trasladaron a Malvinas en el buque ELMA "Río Carcarañá" una cierta cantidad de planchas, que no fueron descargadas en razón de los problemas de falta de celeridad para la descarga en el apostadero naval de Puerto Stanley (Luego Puerto Argentino). Al producirse el ataque del 1 de Mayo, y sin haber completado la descarga, el mencionado buque es desplazado al estrecho de San Carlos, dónde es atacado y dejado fuera de acción por el enemigo. (Orden del CONMLV)

4. Una segunda tanda de planchas de aluminio fué cargada en el buque ELMA "Córdoba", que luego de tener problemas en Puerto Deseado (embistió muelle y sufrió daños en la proa) no fué autorizado a cruzar por haberse establecido el bloqueo.

5. Cabe acotar que el empleo de la Base Aérea Militar MALVINAS como asiento de alguna unidad operativa de aviones a reacción, hubiese requerido:

   a. Una concepción estratégica diferente a la establecida en la DEMIL 1/82.

   b. La construcción de refugios, calles de rodaje, plataformas auxiliares, locales, servicios generales y especiales, alojamientos para el personal de apoyo y tripulaciones, etc.; además del alargue de la pista. Ello hubiera insumido un esfuerzo de infraestructura, personal, materia maquinarias, etc. que hacían la operación NO FACTIBLE en timepo inferior a CINCO meses de trabajo en tiempo de paz, para una dotación de 70 hombres afectados a esas tareas.

   c. Una concepción diferente en cuanto a la defensa del lugar, ya que de nada hubiese valido tener la base operativa normal, si no se disponían de medios de defensa contra la artillería naval enemiga (Artillería de costa o buques tipo corbeta misilística/lanchas rápidas), pues el cañoneo naval hubiese puesto F/S los aviones e instalaciones sin lugar a dudas y como lo ejemplificó la realidad luego de los primeros ataques a Puerto Argentino, dónde los aviones allí estacionados quedaron f/s por esquierlas o las ondas explosivas del bombardeo británico. Debe tenerse presente que la pista de Malvinas se encuentra muy próxima al mar, en u península que puede ser atacado de múltiples direcciones desde el mar.

4

Comisión de las Fuerzas Armadas
Congreso de la Nación

FIGURAS DELICTIVAS EN LAS QUE PODRIAN ESTAR INCURSOS FUNCIONARIOS MILITARES Y CIVILES, INTERVINIENTES EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL CONFLICTO EN EL ATLANTICO SUR (ENCUADRE LEGAL, GENERICO Y TENTATIVO)

A) EN EL CODIGO PENAL DE LA NACION

I. DELITOS QUE COMPROMETEN LA PAZ Y LA DIGNIDAD DE LA NACION

Arts. 219 - 222 - 223 - 225

II. SEDICION

Art. 230

III. ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD

Art. 237

IV. RESISTENCIA AL TESTIMONIO REQUERIDO

Art. 243

V. USURPACION DE AUTORIDAD, TITULOS U HONORES

Art. 246

VI. ABUSOS DE AUTORIDAD Y VIOLACION DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS.

Arts. 248 - 249

VII. MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS

Arts. 260 - 261 - 262

VIII. DENEGACION Y RETARDO DE JUSTICIA

Art. 274

IX. FALSO TESTIMONIO

Art. 275

X. ENCUBRIMIENTO

Art. 277

B) EN EL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

I. ABANDONO DE SERVICIO

Art. 712

II. ABANDONO DE DESTINO

Art. 715

III. DESERCION EN TIEMPO DE GUERRA

Art. 724

IV. INFRACCION DE LOS DEBERES DEL CENTINELA
VIOLACION DE CONSIGNA.

Arts. 731 a 735

V. NEGLIGENCIA

Arts. 736 a 740

VI. INFRACCIONES DIVERSAS: EN EL MANDO, EN COMISIONES O EN EL SERVICIO

Arts. 741 a 756 - art. 747 - Negativa para subord. aviones. Sue

VII. DELITOS CONTRA EL HONOR MILITAR

Arts. 758 a 771 . Comprometer la palabra en acto público

VIII. INFIDELIDAD EN EL SERVICIO

Arts. 772 a 780

IX. INFRACCIONES ESPECIALES DE LA MARINA Y DE LA AERONAUTICA

Arts. 781 a 811

X. MUTILACIONES Y SUBSTRACCION AL SERVICIO

Art. 820

XI. DISPOSICION INDEBIDA DE OBJETOS Y PRENDAS MILITARES

Arts. 824 a 826

XII. DAÑO, INCENDIO Y OTROS ESTRAGOS

Arts. 827 a 831

XIII. OMISIONES, DEFRAUDACIONES Y MALVERSACIONES EN LA ADMINISTRACION MILITAR

Arts. 839 a 850

XIV. FALSEDADES

Arts. 851 a 857

XV. DELITOS COMUNES

Art. 870

8

Anexo I

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ANALISIS Y EVALUACION DE LAS RESPONSABILIDADES POLITICAS Y ESTRATEGICO-MILITARES EN EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR.

1. Del presidente.-

La Presidencia de la Comisión será ejercida por el oficial superior más antiguo.

Al finalizar los dos primeros meses se evaluará la conveniencia de que el cargo sea rotativo.

En ausencia del presidente, éste será reemplazado por el oficial que le sigue en antigüedad.

2. Funciones del presidente.- Las funciones del presidente serán:

2.1. Ejercer la conducción de los debates.

2.2. Determinar el orden del día a considerar para cada reunión, en el que debe quedar un ítem abierto por si fuera necesario incluir, por parte de cualquier miembro, algún otro tema.

3. De los secretarios.-

Ejercerán las funciones de secretarios, uno por cada una de las otras dos fuerzas, distintas a la del presidente o quien lo reemplace.

4. Del quórum.-

La Comisión no podrá sesionar con la ausencia de los dos representantes de una misma fuerza.

En los casos especiales que la Comisión determine, se exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros.

Las declaraciones tomadas a terceros se harán ante la presencia de por lo menos tres miembros, uno por cada fuerza.

5. De las actuaciones.-

5.1. Todas las actuaciones de la Comisión serán escritas y correlativas.

ICN - O/4.447 - 100.000 - 9/81

5.2. Los pedidos de informes a funcionarios, jefes militares, organismos, personas físicas y/o personas jurídicas, públicas o privadas, se harán por escrito, con la firma del presidente y los dos secretarios.

5.3. De toda reunión de la Comisión efectuada para analizar o evaluar situaCIONES se labrará un acta numerada firmada por todos los miembros presentes en la sesión.

5.4. Toda manifestación en disidencia de alguno de los miembros de la Comisión, se insertará completa, con sus fundamentos, como anexo del acta que motive la misma.

5.5. Todo lo actuado por la Comisión se incorporará en forma correlativa formando expediente, el que se foliará en cuerpos de 200 hojas cada uno. Este número de fojas podrá excederse a fin de evitar fraccionar algunas de las actuaciones, en cuyo caso el respectivo cuerpo se cerrará al concluir éste.

6. Del programa de sesiones.- La Comisión se reunirá los días lunes a 10 horas, debiendo fijarse en cada ocasión el programa a cumplir en cada semana correspondiente.

7. De los comunicados.-

Si fuera necesario efectuar comunicados de prensa, los mismos deberán ser aprobados en sesión de la Comisión.

11

La realidad y Costa Méndez

He leído los artículos publicados por el Dr. Costa Méndez en "La Nación" los días 1 y 2 de septiembre.

Deseo al respecto expresar lo siguiente:

1) Se menciona la intervención británica en Suez como la última reacción militar del Reino Unido. El Dr. Costa Méndez debía haber agotado la argumentación y hubiera podido verificar que cuando los Estados Unidos aconsejan el retiro británico, el Reino Unido, que sin duda es una potencia militar de reconocida decisión, accede, porque se percata de que sin el apoyo de una superpotencia su posición es insostenible. La Argentina decide en cambio enfrentar un país de la NATO sin el apoyo de ninguna superpotencia y, por el contrario, con los Estados Unidos en el bando opuesto. ¿No le parece al Dr. Costa Méndez que el ejemplo de Suez prueba el realismo británico en contraposición con la arrogancia desmesurada del gobierno que él integró?

2) Dice más adelante el Dr. Costa Méndez que, si bien se previó la reacción militar británica, "ella debía quedar atenuada por las características de la recuperación y por el propósito argentino de negociar"... Obviamente, esta percepción fue totalmente errónea, y los hechos así lo prueban. Además, no se hicieron evaluaciones insoslayables de política interna del Reino Unido que hubieran favorecido un correcto análisis.

3) Con respecto a la posición de los Estados Unidos, creo que los argumentos del Dr. Costa Méndez son realca distinta. Por consiguiente, la primera premisa de su argumentación es totalmente equivocada.

Pasemos ahora a la segunda premisa, que se refiere a la posición de los Estados Unidos en Medio Oriente con relación al conflicto Egipto/Israel. No discuto que Washington trató de pacificar el área y estimo que Camp David es un importante éxito de la diplomacia americana. Sin embargo, cuando el Dr. Costa Méndez sostiene: "...Estados Unidos había frenado a Israel cada vez que su acción perturbaba la paz...", comete otro error de proporciones en cuanto a apreciación histórica. No cabe duda de que la confrontación israelí/egipcia de 1967 se lleva a cabo luego de que los Estados Unidos les conceden la luz verde a Israel. Quiero señalar precautoriamente que Israel invade Sinaí como consecuencia de la ridícula actitud de Nasser al bloquear el golfo de Akaba. En definitiva, Israel tenía justificadas razones para actuar de la manera que lo hizo, pero también es verdad que los Estados Unidos le dieron su visto bueno después de fracasar en sus intentos de persuadir a Nasser. Algo similar a lo que ocurrió aquí cuando el general Haig fracasó en sus intentos diplomáticos. Es, por consiguiente, obvio que el segundo argumento del Dr. Costa Méndez es inexacto. El Gral. Galtieri es más sincero y directamente confiesa públicamente su error acerca de su apreciación sobre la posición de los Estados Unidos.

4) El Dr. Costa Méndez das a expertos que por lo general se mantienen en su cargo durante varios años. Desgraciadamente, los vaivenes de nuestra política exterior, con sucesivos reemplazos de cancilleres, conllevan a inapropiados cambios en la jefatura de la delegación ante la ONU, lo cual perjudica nuestra imagen internacional.

5) Considero que no vale la pena analizar más detenidamente este intento de autojustificación, porque carece de sustento lógico. Quiero, sí, señalar que el Dr. Costa Méndez da a entender que estamos mejor que antes. Yo le diría que las familias de los numerosos compatriotas muertos no opinan lo mismo, y que por el contrario "las Malvinas Fortaleza" nos hacen vulnerables en el Sur. Justamente, Gran Bretaña alcanza, en definitiva, el objetivo que según las elucubraciones del Dr. Costa Méndez perseguía con sus intentos de provocación previos a la adopción de nuestra decisión de invadir y que llevaron a una innecesaria derrota que nuestra nación y tión de las islas Malvinas.

La falta de una planificación seria y responsable nos ha alejado, como resultado final, de nuestro objetivo de recuperación.

No cabe duda de que la improvisada acción de la Junta Militar, cuyo asesor y ferviente abogado fue el Dr. Costa Méndez, destruyó un statu quo que con el correr del tiempo, ante circunstancias históricas impostergables, se hubiera muy probablemente modificado, creando en cambio una nueva situación que nos descoloca dentro de la órbita del mundo occidental al cual pertenecemos por principios de intereses.

Cabe consignar que el apoyo latinoamericano, fuera de las intervenciones decididas de Panamá, Perú y Venezuela, fue tibio y sólo de palabra. Ninguna medida de fondo se emprendió contra el Reino Unido por parte del bloque latinoamericano. Es muy relativo, entonces, esgrimir este apoyo como carta de triunfo.

Para concluir, deseo expresarle que uno de los gran-

mente frívolos e impropios de quien en dos oportunidades ha ocupado el cargo de canciller, al demostrar en esta ocasión una falta evidente de formación geopolítica. Dice el ex canciller que la "neutralidad de los Estados Unidos era previsible". El autor basa sus argumentos en dos premisas: la primera es que el Reino Unido y la Argentina eran países claves para la administración Reagan. El Dr. Costa Méndez, quizás en virtud de un infantil nacionalismo, eleva a la Argentina a una situación estratégica similar a la del Reino Unido o, en todo caso, la eleva a la condición de país clave para la política exterior de los Estados Unidos. Cualquier estudioso responsable de geopolítica puede advertir dentro de la óptica de los Estados Unidos:

a. que Europa tiene prioridad sobre América Latina;

b. que la NATO es el instrumento más importante de la política de defensa americana;

c. que un Reino Unido con la Sra. Thatcher al frente del gobierno es especialmente importante para la administración Reagan;

d. que la opinión pública americana estaría sólidamente en favor del Reino Unido dada la trayectoria zigzagueante de nuestro país en política internacional en los últimos cincuenta años y fundamentalmente por el tratamiento a los derechos humanos durante la dictadura militar;

e. que dentro de Latinoamérica la Argentina no es país clave para la mayoría de los geopoliticólogos norteamericanos. A lo mejor el Dr. Costa Méndez supone qué el haber desempeñado el papel de socio menor en la empresa de pretender desestabilizar al gobierno de Nicaragua podía haber creado una óptima

trata de explicar el tremendo "fiasco" en el Consejo de Seguridad por razones de sigilo militar, y debido a ello señala que se comenzaron las consultas recién el día 2. Estimo que una vez más no acierta el autor, porque el Reino Unido conocía desde el día 1, al menos, la decisión argentina de ocupar las islas y el movimiento de la flota nacional. Por lo tanto, se ocultó 24 horas una información ya conocida por el adversario. Pero además, y lo más grave del caso es que el Dr. Costa Méndez debió haber previsto con anterioridad las derivaciones del problema y preparado profesionalmente el escenario diplomático. Esto no se hizo porque la Junta Militar, a la cual Costa Méndez sirvió incondicionalmente, subestimó la importancia de la gestión político-diplomática.

La gestión argentina en las Naciones Unidas con un embajador recién llegado en ese momento crucial, el Dr. Eduardo Roca, y en medio de nuestros conflictos con los países socialistas por la participación argentina en tareas de desestabilización de Nicaragua, sin haber hecho sondeos previos y en base a estimaciones erróneas, fue una de las más deslucidas actuaciones de nuestra diplomacia en toda su historia.

Por otra parte, al Dr. Roca su posición ideológica marcadamente conservadora e inexperiencia en el foro de las Naciones Unidas no lo convertían en el indicado negociador para conquistar precisamente ese tipo de votos y votos. No era, por otra parte, ése el momento oportuno para enviar un nuevo representante a la ONU. Los países que hacen honor a su responsabilidad histórica mantienen como representantes en las Naciones Unidas

destino no merecían.

La invasión sólo se justificaba si de inmediato y en presencia de la resolución 502 se hubiera acatado el retiro de las tropas. La proclamación al mundo de la posición argentina ya había alcanzado el eco propuesto, y hacía totalmente inadecuado mantenerse en una posición de imposible sostenimiento ante la reacción previsible de una potencia militar que según sus propias confesiones deseaba liquidar de una vez por todas en su favor la cuestión.

des dramas argentinos es la falta de seriedad para asumir responsabilidades. Ello ha sido demostrado en el caso Beagle y en tantos otros episodios de la historia argentina en los últimos años.

La imagen profesional del Dr. Costa Méndez es irrescatable, pero todavía está a tiempo de rescatar su imagen humana admitiendo con humildad sus errores y renunciando a la vida pública.

Antonio Pini
Capital Federal

(N. de la R.): Antonio Pini es diplomático de carrera. Ingresó por concurso al M. de Relaciones Exteriores y Culto y desempeñó diversos cargos en el exterior y en la Subsecretaría de dicho ministerio. Renunció a éste en 1973. Actualmente es miembro consultor del Consejo Argentino de Relaciones Internacionales.

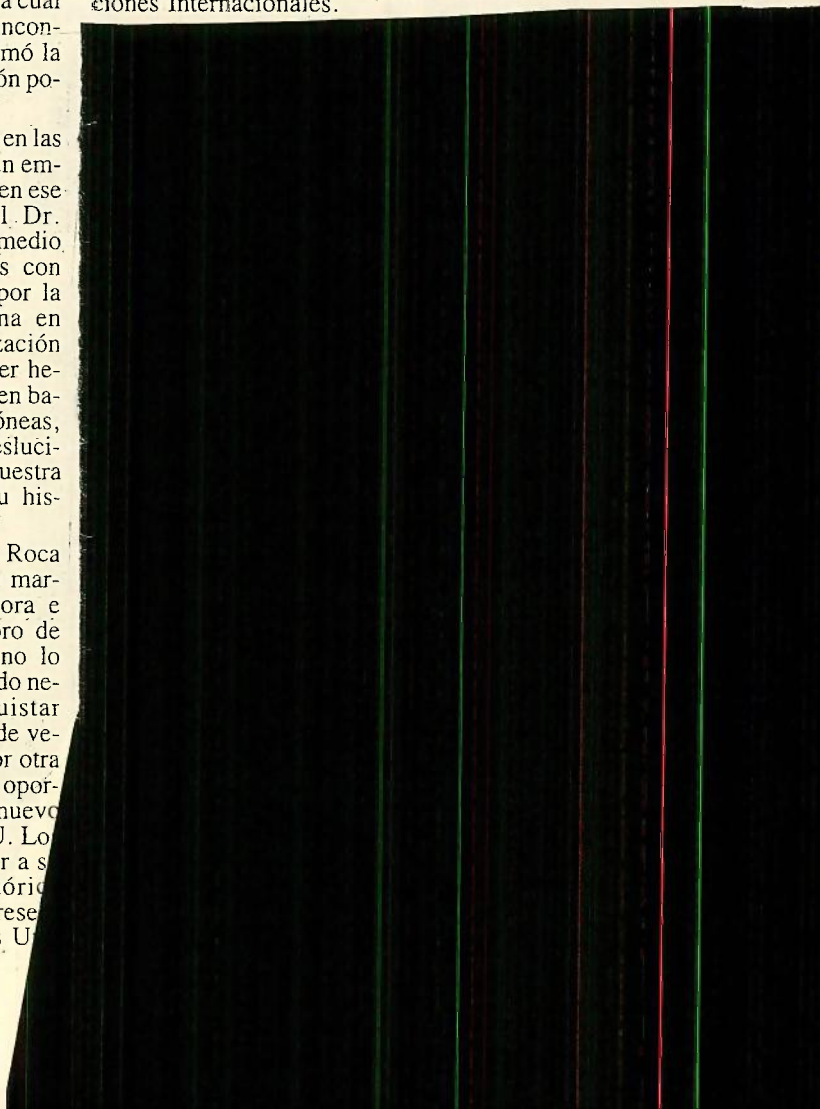

14

PROYECTO

METODOLOGIA PARA OBTENER LA INFORMACION NECESARIA PARA EL NIVEL

I-EL PROBLEMA

Directivas recibidas.-

II-SITUACION

1- Politica propia sostenida.-
2- Aspiraciones,intereses y objetivos fundamentales propios.-
3- Intereses generales del enemigo.-
4-Situación inicial.-
5- Evolución posterior de la situación.-
6- Situación al iniciarse las operaciones.-
7- Prioridad nacional de este problema a la fecha de iniciación.-
8- Dimensionamiento de los esfuerzos a volcar.-
9- Servidumbres existentes:politicas,geopoliticas,económicas, diplomaticas y militares.-
10-Analisis de las operaciones desde el punto de vista propio en los items:
a-Contribución a los objetivos nacionales.-
b-Esfuerzo para su logro.-
c-Factibilidad.-
d-Oblicuidad en el tiempo.-
e-Efectos secundarios indeseables.-
f-Presiones motivadas.-Su comparación con la capacidad de poder propia.-

III-SUPOSICIONES

1-Capacidad relativa del enemigo para imponer su voluntad.-
2-Objetivos que deben lograrse para oponerse a la presión del GE
3-Capacidad propia para alcanzar los objetivos:
a-Capacidad Nacional de decisión
b-Grado de intervención de terceros
c-Actitud de la ciudadanía con respecto a la capacidad nacional de decisión
d-Posicion de poder y de prestigio de la RA en el sistema internacional
e-Grado de inserción de la RA en el sistema internacional y nivel de participación en la formulación de sus decisiones
f-Estructura de poder interna
g-Paises aliados
h-Paises amigos del enemigo
i-Grupos internacionales amigos o adversarios
j-Grupos de poblacion propia considerados como adversarios o amigos del ENO.-

4-Con respecto a los paises y grupos internacionales aliados del adversario:
a-Causas que los vinculan con el ENO
b-Apoyo que prestan o pueden prestar al ENO
c-Circunstancias que eventualmente puedan alejarlos del ENO
d-Debilidades

5-Situación de los Organismos Internacionales y Estados neutrales
a-Organismos internacionales:
Determinar posibilidades y eficiencia de su intervención
Acciones de apoyo que pueden esperarse.-Procedimientos para activarlos
Acciones de perturbacion.-Procedimientos para neutralizarlas

b-Estados neutrales:
Gravitacion que pueden tener por la opinión mundial sobre los hechos
Motivaciones psicologicas propias,procedimientos para activarlas
Motivaciones psicologicas que puede emplear el adversario, procedimientos para neutralizarlas.-

IV-BALANCE DEL PODER RELATIVO
Determinación de la superioridad propia o inferioridad con respecto a la del ENO.-Para ello se tendrá en cuenta:vulnerabilidades,puntos fuertes y grado de libertad de acción.-

V-MODOS DE ACCION PROPIOS
Se analizarán los que fueron adoptados,debiendo cada uno satisfacer:

1-Aptitud:

Cumple con el objetivo?
Contribuye en parte a su cumplimiento?
Cumple en oportunidad?
Con que otro modo de acción puede combinarse para poder cumplir totalmente?

2-Factibilidad:

Tiene razonable perspectiva de éxito?
Es practicable?
Son superables las dificultades?
Es facilmente practicable,practicable con dificultad o muy difícil?
En qué medida aprovechaban los medios disponibles?
Explotaban adecuadamente las debilidades en oposición?

3-Aceptabilidad:

Si fracasa,cuál será su efecto?
Su costo,en que situación final colocará al país?
Se podrá soportar los esfuerzos siguientes en esa sotuación?

VI-DISCUSION
Análisis detallado de lo realizado y sus falencias en cada campo y en su totalidad.

VII-CONCLUSIONES

VIII-ACCION RECOMENDADA
a- En los distintos campos para superar la situación
b- En la fijación de responsabilidades.-
c- Verificar si en el acto de la decisión se tuvo en cuenta:
La correcta asignación de misiones
El cálculo de los riesgos
El correcto ejercicio de la autoridad
La influencia decisiva del curso de los eventos.-

16

17

17

LA INTELIGENCIA ESTRATEGICA

1. El presente análisis se inicia con el enunciado del estado general de las actividades de inteligencia estratégica nacional antes del conflicto; ulteriormente se consideraban las actividades desarrolladas durante el conflicto, en el nivel estratégico militar y estratégico operacional.

La Inteligencia Estratégica Nacional

2. El estado de la inteligencia estratégica nacional antes del conflicto ha sido desarrollado en el ANEXO VII/10, el cual contiene el análisis realizado por esta Comisión de los factores relacionados con la inteligencia estratégica nacional en este período; mientras que las apreciaciones de inteligencia de estrategia nacional, estan detalladas en el ANEXO VII/11, que contiene el análisis elaborado por esta Comisión de las tres apreciaciones confeccionadas por la CNI.

3. Las principales conclusiones, referidas a la inteligencia estratégica nacional, son las siguientes:

   a. El engranaje de la inteligencia a este nivel de conducción se aprestaba a su primera experiencia nacional, plasmando lo que hasta el momento habían sido tareas de elaboración doctrinaria y lanzando el Plan de Inteligencia Estratégica Nacional (PIEN).

   b. Para su elaboración, el organismo responsable, la Central Nacional de Inteligencia (CNI: organismo colegiado integrado por representantes del sector Inteligencia de las FFAA, FFSS, FFPP, organismos nacionales, etc. y dirigido por una Secretaría General como órgano ejecutivo), previa consulta con la Secretaría de Planeamiento de la Nación, había conformado un "Informe sobre conflicto" en el que la discusión de soberanía con GB respecto a las islas constituía un Conflicto Grave Vigente y una Hipótesis de Guerra en el Corto Plazo.

   c. Esta hipótesis dió origen a la determinación de tareas a desarrollar, con plazos de terminación previstos para el año 82 y 83, que posteriormente motivarían los requerimientos de inteligencia. (Esta actividad se realizó en reuniones de la CNI el 03 Set 81, 21 Oct 81, 06 Nov 81, 15 Mar 82 y 17 Mar 82, la Jefatura 2 del EMC, concurrió únicamente a la primera reunión (ANEXO VII/12).

   d. En plena etapa de planeamiento de la inteligencia, la situación se ve alterada por la materialización de la hipótesis de guerra.

   e. La CNI adapta la estructura del PIEN a las circunstancias que se vive y lo emite.

   f. Al mismo tiempo inicia su tarea de asesoramiento de inteligencia a nivel de la conducción estratégica nacional, produciendo tres apreciaciones de Inteligencia Estratégica Nacional. Estos documentos, en general, si bien conforman un panorama situacional bien encaminado, no tienen igual suerte en cuanto al enunciado de las capacidades de GB y su probabilidad de adopción debido a que los elementos de juicio utilizados en su análisis y evaluación no siempre tienen un sólido apoyo.

4. Con referencia al ciclo de producción de inteligencia puede concluirse:

   a. Dirección del esfuerzo de reunión:

      Muy adecuado. Fue sorprendido por los hechos, pero más allá de su responsabilidad, careció de posibilidades de manifestarse ampliamente durante el conflicto, debido a que su montaje estaba poco desarrollado.

   b. Reunión de la información:

      Relativamente adecuada debido a que los medios de reunión no habían sido alertados con tiempo.

   c. Proceso de la información:

      Este proceso debe conjugarse a la luz de los resultados obtenidos en relación a la realidad planteada. Evidentemente el proceso de la información no fue muy adecuado en la medida que la inteligencia estratégica nacional producida no fue eficiente.

   d. Difusión y uso de la inteligencia:

      El SNI, que había visto la luz ~~hacía poco tiempo~~ en la doctrina, debió pasar en forma abrupta a la práctica por la guerra. Evidentemente, no contaba con los ajustes necesarios y su esquema no podía ser indiferente a la principal realidad que nos deja como experiencia esta guerra: la falta de coordinación.
      Así, en el caso de la difusión y uso de la IEN, se puede establecer que ella fue deficiente en la medida que sus principales elementos productores, actuaron aisladamente y en términos de necesidades particulares de los componentes.

La Inteligencia Estratégica Militar

5. La producción de la inteligencia de este nivel es responsabilidad de los organismos de inteligencia de cada una de las FFAA y del EMC quienes, por otra parte, integran la CNI.

6. Las principales conclusiones son las siguientes:

   a. El mecanismo estructurado para producir inteligencia estratégica militar no era el más adecuado, ya que no tenía las bases suficientes para el desarrollo de su tarea. La inteligencia de nivel elevado se debe hacer desde la paz con visión sobre los probables enemigos. Para nuestra inteligencia militar, los enemigos de los últimos tiempos fueron CH en el marco externo y la subversión en el marco interno.

   b. Esa organización debió iniciar su trabajo en los prolegómenos de la guerra. Recordemos que el EMC (Jefatura 2 - Inteligencia) estableció en un plazo de unas pocas semanas cuál sería el proceder del enemigo. Justo es recordar que esta apreciación de sus capacidades se ajusta casi con exactitud al curso de acción que éste desarrolló en definitiva.

c. Los Jefes de Inteligencia de las FFAA no escaparon a la orden del "Secreto" y tomaron conocimiento de la operación durante su iniciación (El J II de Ejército, se encontraba en comisión en EEUU y es alertado, prácticamente sobre el inicio de la operación Azul por nuestro Agregado Militar en Washington).

d. Cada FFAA buscó solucionar inicialmente sus propias necesidades y realmente por su lado, dadas las circunstancias.

e. Al no existir coordinación, se produjeron superposiciones en el empleo de los medios de reunión. Debió utilizarse así una inteligencia básica, voluminosa y desactualizada.

7. La Comisión ha revisado cuidadosamente el informe presentado por el EMC-Jefatura 2 y lo ha comparado con toda la documentación que al respecto obra en su poder (ANEXO VII/13). Los puntos salientes de dicho informe son, sintéticamente, los siguientes:

a. Necesidad de recurrir a trámites "personales" para obviar las trabas de un sistema inadecuadamente estructurado.

b. Dificultad en contar con datos fidedignos. Las apreciaciones tuvieron que apoyarse excesivamente en el criterio profesional antes que en datos de inteligencia adecuados y exactos.

c. Evidentes fallas en la coordinación entre los organismos responsables.

d. Compartimentación debido a la falta de una práctica conjunta.

e. Falta de compatibilización de la información entre las FFAA.

f. Baja calificación de la información disponible.

g. Reciclaje de la información aparentando su confirmación.

h. Apoyo en fuentes que estaban influidas por el enemigo.

i. Contacto inadecuado con el TO.

8. A estas consideraciones deben agregarse todas las experiencias y enseñanzas que los organismos responsables de cada Fuerza han extraído del conflicto y que deberán ser considerados a nivel CNI para promover las medidas que resulten convenientes.

<u>La Inteligencia Estratégica Operacional</u>

9. Las consideraciones más importantes que han surgido del análisis de las actividades de inteligencia operacional que ha efectuado esta Comisión, se incluyen como Anexo VII/14.

<u>La Contrainteligencia</u>

10. Esta Comisión desea dejar establecido que la contrainteligencia no recibió toda la importancia que mereció y este hecho posibilitó que el

enemigo dispusiese de una información que resultó sumamente útil a sus propósitos. Esta falencia se presentó ya desde antes del conflicto y se prolongó durante su desarrollo. "The ultra secret" por F.W.WINTERBOTHAM - Dell Publishing Co. Inc. New York - 1975. "Bodyguard of lies" por Anthony Cave Brown - Harper & Row Publisher - New York - 1975 (2vol).

Estas publicaciones tratan la historia de la penetración británica del tráfico cifrado alemán durante la II Guerra Mundial y la extraordinaria capacidad desarrollada por los medios ingleses de contrainteligencia, para el conocimiento anticipado de la situación de su enemigo y para el velo y engaño de sus propias acciones; todo lo cual ha sido recién ahora divulgado.

Informe Franks, párrafos 41-54-56-62-63-116-149-159-193-206-218-230 233-238.

11. Es importante señalar que en el informe Franks aparecen "informes d inteligencia" que involucran el conocimiento de presuntas decisione o situaciones existentes en distintos organismos del Estado de los más altos niveles, tanto militar como civil.

X Pie de nota

Lo que el país espera de la Comisión

LA NACION

Fundado por Bartolomé Mitre el 4 de enero de 1870

"LA NACION será una tribuna de doctrina" (Núm. 1, Año 1)

Director: Dr. Bartolomé Mitre

Buenos Aires, miércoles 18 de mayo de 1983

El documento fílmico sobre las Malvinas

Un canal de televisión estatal ofreció recientemente un testimonio de alto valor documental sobre los episodios vividos entre el 2 de abril y el 14 de junio del año pasado por la recuperación de las Malvinas. Fue un material presentado con realismo encomiable, mediante el cual los argentinos pudieron enterarse de acontecimientos y datos sustanciales del desarrollo de la contienda desatada contra los ocupantes de las islas. Puede decirse que ha tenido la virtud de que el país volviera a cobrar conciencia de dos aspectos esenciales sobre ese momento histórico de la vida nacional.

El primero de ellos es que los argentinos afrontamos con coraje y dignidad una lucha desigual, y que sus hombres de armas y los jóvenes soldados dejaron pruebas sobradas de competencia profesional, de patriotismo y de honor. El segundo, que la guerra es efectivamente una mezcla de dolor, muerte y destrucción y que la paz, como valor supremo de las relaciones entre los hombres y los pueblos, sigue siendo un objetivo detrás del cual deben encolumnarse todas las naciones. Es difícil que haya quedado un corazón tan insensible como para no haberse estremecido, casi al término de la transmisión, con la apelación al amor y a la paz de Juan Pablo II, en Buenos Aires, mientras en las islas proseguían las armas su misión implacable.

Ha de señalarse que este mismo testimonio debió haber sido puesto en conocimiento del país mucho antes. No se conocen razones para haber demorado hasta ahora su difusión, cuando en otras partes del mundo -comenzando por Gran Bretaña- buena parte de estas escenas ya fueron transmitidas. La oportunidad de las decisiones constituye una parte sustancial de su éxito o de sus resultados. Las autoridades argentinas han demostrado, como en otras ocasiones y con motivo de asuntos también fundamentales desde el punto de vista político, que no tienen debidamente en cuenta esos principios básicos de todo gobierno. El momento ideal para ofrecer el documento fílmico comentado hubiera sido apenas concluida la lucha en el orden bélico, o lo antes posible apenas se hubiera dispuesto de todo el material indispensable. A causa de la demora queda planteada, además, la duda sobre la razón de haber elegido este instante para hacerlo y ello permite forjar hipótesis explicativas que son, por supuesto, muy difíciles de probar pero también de negar.

El material ofrecido despertó nuevamente en la conciencia argentina un doloroso sentimiento respecto de la conducción de las informaciones y el abrupto final de la contienda, tal como sucedió en la realidad el año pasado. En efecto: a lo largo de los ciento cuarenta minutos que duró el documento, los espectadores tuvieron casi constantemente ante sus ojos testimonios irrefutables, al parecer, de los éxitos argentinos, de la capacidad logística y operativa de nuestras fuerzas, de la variedad de medios y de recursos técnicos y humanos disponibles, de la excelencia de los preparativos de ataque y de defensa, del óptimo estado anímico y físico de nuestros combatientes, de las abundantes pérdidas y derrotas parciales sufridas por las fuerzas enemigas. Sin embargo, muy cerca ya del final de la transmisión, y mediante unos breves minutos del filme, se narraron rápidamente y casi sin explicación alguna, podría decirse que abruptamente, el avance británico a partir del día 12 de junio y la rendición argentina el 14, lo cual deja en el ánimo una imagen contradictoria con la amplia exposición anterior.

Esto mismo revela la necesidad de no demorar el documento final oportunamente prometido, que deberá contener una descripción veraz y objetiva de la totalidad de los aspectos comprendidos en aquellos dramáticos episodios, incluyendo el orden diplomático y el político; el por qué de las decisiones tomadas y la oportunidad elegida; las negociaciones en los foros internacionales y con las diferentes potencias que tomaron parte en la grave conmoción mundial resultante, y el orden militar propiamente dicho. Este documento deberá ahondar en el aporte de datos debidamente elaborados y de elementos de juicio principalmente racionales, por encima de los de naturaleza emotiva que, lógicamente, predominan en los mensajes audiovisuales como el ofrecido por televisión.

Por último, ha de consignarse otra reflexión: al concluir el testimonio televisivo, un jefe de las fuerzas armadas expresó a modo de resumen del pensamiento de esas fuerzas y, según pareciera ser la intención de los responsables de la transmisión, como expresión también del sentimiento nacional en este tema: "Sabemos ahora quiénes son nuestros enemigos... ellos no nos ganaron... no hemos sido derrotados..."

Las tres expresiones merecen ser analizadas. Si la referencia a "quiénes son nuestros enemigos" quisiera significar que la Argentina, de ahora en más, habrá de enfrentar como constante de su política exterior a los países libres de Occidente, muy poco habríamos ganado en la contienda y valdría tanto como entregar la libertad de nuestros descendientes por quién sabe cuánto tiempo. Hoy, nadie está solo en el mundo, aunque jactanciosos dictadores suelan pretenderlo y proclamarlo. Señalar enemigos, por lo tanto, significa, a la vez, elegir amigos. Y muchos de esos nuevos y posibles amigos se caracterizan por designios totalitarios harto conocidos.

Por cuanto hace a la expresión de no haber sido derrotados, debemos admitirla como representativa de un estado de ánimo capaz de sobreponerse al decaimiento y de mantener en pie la voluntad colectiva nacional, tanto por la recuperación de las Malvinas como por retomar en el mundo el papel que la Argentina debe alcanzar en lo material y en lo espiritual. Pero si fuera, solamente, y otra vez, muestra de un empeño por ocultar la realidad con palabras, de nada útil serviría. Porque la única forma valedera de sobreponerse a una derrota es saber admitirla.

Las palabras finales refirmaron la decisión de volver a las Malvinas. Lo haremos nosotros, se dijo, o nuestros hijos, o nuestros nietos. Esa decisión es unánime. Mas, para lograrla, será indispensable elegir con inteligencia el mejor camino y ha quedado demostrado que el de las armas no es idóneo. No nos equivoquemos de nuevo.

23

24

Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

MEMORANDUM PARA LA CAL PRODUCIDO POR CAEPCAS

Con motivo de los estudios en desarrollo en el seno de la Comisión de Asesoramiento Legislativo para la actualización del Código de Justicia Militar, se hace llegar a su conocimiento, a título de colaboración oficiosa y en extrema síntesis, las observaciones fundamentales recogidas por esta Comisión en materia de juridicidad castrense.

El Código de Justicia Militar (LM - 14029). Título IV "Infracciones en el desempeño de cargos", Cap. V "Negligencia" y Cap. VI "Infracciones diversas: en el mando, en comisiones o en el servicio", no se ajusta ya en sus formas totalmente a la realidad del combate moderno y de sus situaciones emergentes.

Desde la revolución industrial, la relación del poder de combate fue dejando de ser una simple comparación entre cifras resultantes de sumas y restas de hombres y de armas. La tecnología, incorporada a los medios de lucha, sin eliminar la importancia integral del factor hombre, agregó a la ecuación táctica, estratégica y aún política de las naciones en armas, un nuevo y decisivo término.

También los "efectos" logísticos pueden cobrar hoy inusitada importancia en determinadas circunstancias y situaciones. Así por ejemplo sucede con los efectos [redacted] Clase III (Combustibles y Lubricantes) los cuales pueden constituirse en las unidades mecanizadas, eventualmente, en el factor decisivo de una operación.

La superioridad numérica podía ser antes compensada y aún superada. No ocurre así, ahora, en cambio, con la desventaja tecnológica.

La conducta de los mandos y de las tropas en el combate moderno, que fuere desigual en términos de la verdadera relación existente hoy, no puede ser pues juzgada con las únicas pautas de la munición consumida y de las pérdidas sufridas en los efectivos. A su vez los mayores alcances y la alta precisión y potencia de los medios de combate, así como su diversidad para la lucha tridimensional,

25

han modificado los reales y válidos conceptos de poder de combate, espacio y tiempo operacionales; de teatro de guerra y de operaciones, o también de cuando se halla una fuerza efectivamente afectada o comprometida por una determinada operación o hecho de armas, lo cual no ocurre ya en el campo de lucha moderna por la única y exclusiva acción de las fuerzas terrestres.

En consecuencia, se hace necesario que la evaluación de estos hechos, se actualice para establecer en el futuro, las reales responsabilidades de quienes mandaren en situaciones de combate cuyo epílogo hubiere sido la derrota. Ello reclama así, algunas nuevas y más ajustadas normas penales en nuestro Código de Justicia Militar y su estudio a la luz de la legislación comparada en el campo de la jurisdicidad castrense en los ejércitos modernos.

A continuación y a modo de ejemplo, se señalan algunas de las rectificaciones que, en principio, se considera oportuno considerar:

Art. 748 - Agregar: "pudiendo hacerlo".

Art. 749 - 1er. párrafo. Agregar: "pudiendo hacerlo".

Art. 751 - Reemplazar, a continuación de "agotado" "las posibilidades correspondientes a su poder de combate relativo".

ACTAS DE LA JUNTA MILITAR

ACTA PARA CONSIDERAR LA CONDUCTA DE AQUELLAS PERSONAS RESPONSABLES DE OCASIONAR PERJUICIOS A LOS SUPERIORES INTERESES DE LA NACION (*)

Citas legales: Acta fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional: XXXVI-B, 1020.

Buenos Aires, 18 de junio de 1976.

Visto lo dispuesto en el acta que fija el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, y

Considerando: Que la decisión de las Fuerzas Armadas al asumir el poder político de la Nación ha reconocido como finalidad la restitución de los valores esenciales que hacen a la conducción integral del Estado.

Que dichos valores esenciales se fundamentan en los principios de moralidad, idoneidad, eficiencia y responsabilidad que deben observarse permanentemente, tanto en el ámbito público, como en toda actividad que comprometa el interés público.

Que la grave situación vivida por la Nación ha tenido su origen en el accionar de numerosas personas que han puesto de manifiesto inadmisible inobservancia de principios morales básicos o incurrido en negligencia grave, manifiesta desviación del mandato para el que se los había convocado, complicidad o complacencia en el avance de la corrupción en la función pública, en la administración y en la disposición de los bienes y fondos de la comunidad, poniendo así de manifiesto un desprecio total por las instituciones, la moral y el bienestar general de la Nación.

Que más grave aún es la responsabilidad de aquellos que por su acción u omisión han facilitado el incremento de la subversión disociadora.

Que los involucrados en esa conducta, sin perjuicio de los delitos que conforme con las leyes penales vigentes puedan haber cometido, han demostrado una carencia absoluta de responsabilidad moral y cívica.

Que resulta inaceptable que quienes hayan frustrado, comprometido o vulnerado los intereses superiores de la Nación, puedan permanecer impunes.

Que es también propósito de las Fuerzas Armadas velar por la pureza del proceso, supervisando el accionar de las distintas esferas de gobierno y la conducta de los que ejerzan dichas funciones.

Que por ello, es necesario establecer la forma por la cual las personas que hubieran incurrido en tal proceder o lo hagan en el futuro, reciban la condigna calificación de sus conductas y las consecuencias que de aquélla se deriven, la Junta Militar, estatuye:

(*) B. O. 5/VII/76.

Art. 1° — La Junta Militar asume la facultad y responsabilidad de considerar la conducta de aquellas personas que hayan ocasionado perjuicios a los superiores intereses de la Nación, por haber incurrido en:

a) Inobservancia de principios morales básicos en el ejercicio de funciones públicas, políticas, gremiales o actividades que comprometan el interés público.

b) Negligencia grave en el ejercicio de funciones públicas, políticas, gremiales o actividades que comprometan el interés público.

c) Incumplimiento del mandato que, por interés público o social, les fuera otorgado.

d) Acciones u omisiones que hayan facilitado la subversión disociadora.

e) Tolerancia de la corrupción administrativa o negligencia que la facilitara.

Art. 2° — Determinará quiénes están comprendidos en el artículo anterior y podrá aplicarles las siguientes medidas:

a) Pérdida de los derechos políticos o gremiales.

b) Pérdida de la ciudadanía, a los argentinos naturalizados.

c) Expulsión del país a los extranjeros y argentinos naturalizados.

d) Inhabilitación para ejercer cargos, empleos y comisiones públicas y para desempeñarse en cargos honoríficos.

e) Internación en el lugar que determine el Poder Ejecutivo nacional mientras permanezcan a su disposición y prohibición de administrar y disponer de sus bienes por actos entre vivos, hasta tanto justifiquen la legitimidad de la adquisición de los mismos y de ejercer la profesión para la que estuvieren facultados legalmente, en su caso, durante aquel lapso.

Art. 3° — Cuando mediaren hechos que puedan configurar delitos se dará intervención a la autoridad judicial competente, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones precedentes.

Asimismo, cuando correspondiere el resarcimiento patrimonial de los perjuicios ocasionados, se dará intervención al Ministerio de Justicia para que promueva las acciones que correspondan.

Art. 4° — La aplicación de las medidas previstas en el art. 2° no impedirá el procesamiento o condena de los afectados por los delitos de que se los encuentre responsables.

Art. 5° — Comuníquese, etc. — Videla. — Massera. — Agosti.

RESOLUCIONES DE LA JUNTA MILITAR

RESOLUCION 1 (Junta Militar)

Aplicación a María Estela Martínez de Perón de las sanciones establecidas en el art. 2°, incs. a), d) y e) del acta del 18/VI/76.

Fecha: 18 junio 1976.
Publicación: B. O. 5/VII/76.

Citas legales: Acta del 18/VI/76: v. p. 1975.

Visto lo establecido en el acta de fecha 18 de junio de 1976, que faculta a la Junta Militar a considerar la conducta de aquellas personas responsables de ocasionar perjuicios a los superiores intereses de la Nación, la Junta Militar, resuelve:

1° — Aplícase a María Estela Martínez de Perón (C. I. 2.764.727, Policía Federal), las sanciones establecidas en el art. 2° del acta de referencia en sus incs. a), d) y e).

2° — El Poder Ejecutivo nacional dispondrá el cumplimiento de las medidas aplicadas.

3° — Comuníquese, etc. — Videla. — Massera. — Agosti.

RESOLUCION 2 (Junta Militar)

Aplicación de sanciones a aquellas personas responsables de ocasionar perjuicios a los superiores intereses de la Nación.

Fecha: 18 junio 1976.
Publicación: B. O. 5/VII/76.

Citas legales: Acta del 18/VI/76: v. p. 1975.

Visto lo establecido en el acta de fecha 18 de junio de 1976, que faculta a la Junta Militar a considerar la conducta de aquellas personas responsables de ocasionar perjuicios a los superiores intereses de la Nación, la Junta Militar, resuelve:

1° — Impónese las sanciones establecidas en el art. 2° del Acta de referencia, incisos a), d) y e), a las siguientes personas:

—Juan Manuel Abal Medina

(C. I. 5.352.153 Policía Federal)

—Elías Adre

(C. I. 8.912.662 Policía Federal)

—Juan Carlos Basile

(C. I. 2.637.136 Policía Federal)

—Antonio Juan Benítez

(C. I. 1.881.432 Policía Federal)

—Oscar Bidegain

(C. I. 3.089.921 Policía Federal)

—Julio Broner

(C. I. 4.452.618 Policía Federal)

—Héctor José Cámpora

(C. I. 1.283.743 Policía Federal)

—Héctor Pedro Cámpora

(C. I. 4.418.754 Policía Federal)

—Jorge Cepernic

(C. I. 1.836.430 Policía Federal)

—Aníbal Vicente Demarco

(C. I. 2.190.483 Policía Federal)

—Eduardo Luis Duhalde

(C. I. 3.975.701 Policía Federal)

—Julio Carlos González

(C. I. 3.554.243 Policía Federal)

—Julio Isabelino Gullián

(C. I. 4.501.696 Policía Federal)

—Casildo Herreras

(C. I. 2.673.102 Policía Federal)

—Diego Sebastián Ibáñez

(C. I. 8.005.329 Policía Federal)

—Mario Jaime Kestelboim

(C. I. 4.275.313 Policía Federal)

—Raúl Alberto Lastiri

(C. I. 1.613.208 Policía Federal)

—José López Rega

(C. I. 1.874.626 Policía Federal)

—Alberto Martínez Baca

(C. I. 347.414 Policía Federal)

—Carlos Saúl Menem

(C. I. 6.118.158 Policía Federal)

—Lorenzo Mariano Miguel

(C. I. 2.949.165 Policía Federal)

—Ricardo Armando Obregón Cano

(C. I. 6.143.276 Policía Federal)

—Rogelio Papagno

(C. I. 2.393.253 Policía Federal)

—Rodolfo Antonio Ponce

(C. I. 8.122.878 Policía Federal)

—Jesús Edelmiro Porto

(C. I. 2.723.079 Policía Federal)

—Rodolfo José Puiggrós

(C. I. 209.156 Policía Federal)

—Esteban Justo Antonio Righi

(C. I. 4.396.305 Policía Federal)

—Carlos Federico Ruckauf

(C. I. 5.267.650 Policía Federal)

—Héctor Raúl Sandler

(C. I. 2.616.077 Policía Federal)

—Adolfo Mario Savino

(C. I. 1.535.403 Policía Federal)

—Jorge Alberto Talana

(C. I. 563.807 Policía Federal)

—Jorge Alberto Vázquez

(C. I. 6.436.976 Policía Federal)

—Carlos Alejandro Gustavo Villone

(C. I. 3.334.166 Policía Federal)

—José María Villone

(C. I. 3.147.801 Policía Federal)

2° — Impónese las sanciones establecidas en el art. 2° del acta de referencia incisos a), b), d) y e), a la siguiente persona:

—José Ber Gelbard

(C. I. 4.874.959 Policía Federal)

3° — El Poder Ejecutivo dispondrá el cumplimiento de las medidas aplicadas.

4° — Comuníquese, etc. — Videla. — Massera. — Agosti.

SECRETO

Nº 104 /83"S" - CAERCAS.

Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

BUENOS AIRES, 23 de Setiembre de 1983.

HONORABLE JUNTA MILITAR.

Nos dirijimos a V.E., a fin de elevar adjunto el Informe Final de esta Comisión, en el cual se han analizado y evaluado las responsabilidades políticas y estratégico-militares en el conflicto del Atlántico Sur, de acuerdo a lo estatuido en el Acta de creación, de fecha 2 de Diciembre de 1982.

Dios guarde a V.E.

CARLOS ALBERTO REY
BRIGADIER GENERAL (R)

BENJAMIN RATTENBACH
TENIENTE GENERAL (R)

ALBERTO PABLO VAGO
ALMIRANTE (R)

FRANCISCO CABRERA
BRIGADIER MAYOR (R)

TOMAS A. SANCHEZ DE BUSTAMANTE
GENERAL DE DIVISIÓN R)

JORGE ALBERTO BOFFI
VICEALMIRANTE (R)

SECRETO

Junta Militar

ACTA DE FINALIZACION DE ACTUACIONES Y RECEPCION DEL INFORME DE LA COMISION DE ANALISIS Y EVALUACION DE LAS RESPONSABILIDADES POLITICAS Y ESTRATEGICO-MILITARES DEL CONFLICTO BELICO EN EL ATLANTICO SUR.

-----En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres, constituídos en el Comando en Jefe de la Armada, siendo las nueve horas, por orden de los integrantes de la Junta Militar señor Almirante D. RUBEN OSCAR FRANCO, señor Brigadier General D. AUGUSTO JORGE HUGHES y señor Teniente General D. CRISTINO NICOLAIDES, en este acto representado por el señor General de División D. JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO, quienes ordenan se labre el presente documento a fin de dejar constancia de la finalización de las actuaciones de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico-Militares en el Conflicto Bélico del Atlántico Sur. A tal efecto se hace constar que los señores Miembros de la Junta Militar proceden a la recepción del Informe elaborado por la Comisión integrada por los señores Teniente General (R) D. BENJAMIN RATTENBACH y General de División (R) D. TOMAS ARMANDO SANCHEZ DE BUSTAMANTE por el Ejército, Almirante (RE) D. ALBERTO PABLO VAGO y Vicealmirante (RE) D. JORGE ALBERTO BOFFI por la Armada y Brigadier General (R) D. CARLOS ALBERTO REY y Brigadier Mayor (R) D. FRANCISCO CABRERA por la Fuerza Aérea. Acto seguido se procede a la lectura de la Resolución de la Junta Militar Nº 5/83 cuya copia certificada se agrega formando parte de la misma.----------

-----No teniendo para más, se dá por terminado el acto previa lectura y ratificación de los integrantes de la Junta Militar y de la Comisión, quienes firman para constancia.----------

SECRETO

Junta Militar

BUENOS AIRES, 23 de septiembre de 1983.

VISTO:

Que por Estatuto de Junta Militar de fecha 2 de diciembre de 1982, se creó una Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico del Atlántico Sur, con la misión de asesorar a aquel organismo en el ejercicio de sus facultades con relación a esta finalidad;

Que en el punto 6°) del mencionado Estatuto, la Junta Militar estableció que la Comisión de Análisis y Evaluación concluirá sus actuaciones elevando un informe conteniendo su opinión fundada y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 23 de septiembre de 1983 la citada Comisión ha presentado a consideración de la Junta Militar su informe final;

Que el mismo cumple con los objetivos que la Junta Militar asignó a la Comisión en el Estatuto de su creación;

Que se hace necesario prorrogar las funciones de la Comisión, para que proceda a su ordenamiento administrativo final;

Por ello,

LA JUNTA MILITAR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas el 30 de septiembre de 1983, las funciones de los señores Oficiales Superiores, Teniente General (R) D BENJAMIN RATTENBACH, Almirante (RE) D ALBERTO PEDRO VAGO, Brigadier General (RE) D CARLOS ALBERTO REY, General de División (R) D TOMAS ARMANDO SANCHEZ DE BUSTAMANTE, Vicealmirante (RE) D JORGE ALBERTO BOFFI y Brigadier Mayor (R) D FRANCISCO CABRERA, como integrantes de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico-Militares del Conflicto Bélico del Atlántico Sur.

Junta Militar

ARTICULO 2°.- Agradecer a los mencionados Oficiales Superiores, los importantes y patrióticos servicios prestados.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION N° 5/83.-

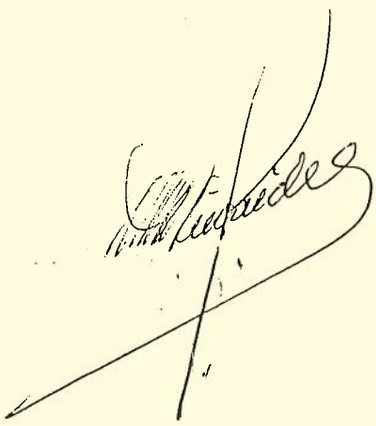

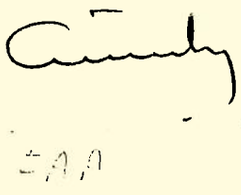

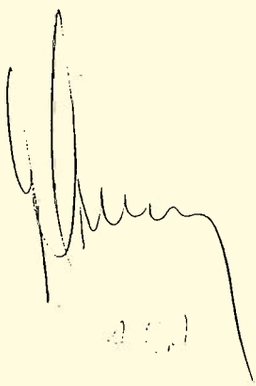

Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

BUENOS AIRES, 21 de septiembre de 1983.-

AL SEÑOR BRIGADIER GENERAL (R) D CARLOS ALBERTO REY

Solicito a Ud quiera tener a bien contestar las preguntas que se formulan a continuación, en las actuaciones ordenadas por el señor Presidente de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades en el Conflicto del Atlántico Sur, para determinar en qué forma trascendieron documentos reservados, relacionados con la tarea que la misma tiene asignada, en publicaciones periodísticas de los días 23 y 24 de agosto ppdo.

1. Si en el mes de mayo del corriente año, en reunión plenaria de la Comisión (CAERCAS), recibió una fotocopia de un "Informe Anticipado", preparado por el señor Teniente General (R) D. BENJAMIN RATTENBACH, para su conocimiento y tratamiento, y cuya copia obra de fojas 70 a 82 de estas actuaciones, como Anexo 3.
2. Si, como consecuencia del análisis en plenario del aludido Informe, se ordenó la confección del que obra de fojas 83 a 95, Como Anexo 4, del cual también recibió una fotocopia.
3. Si puede precisar qué destino dio a los Informes fotocopiados, citados en 1. y 2.
4. Si tomó conocimiento que el señor Brigadier Mayor (R) D. FRANCISCO CABRERA, con la colaboración del señor Mayor D. NESTOR OMAR GREPPI tuvo a su cargo la preparación del Capítulo VII "El Accionar de las Fuerzas Propias"), confeccionándose un borrador para su ulterior trámite.
5. Si es de su conocimiento que el señor Brigadier Mayor D. FRANCISCO CABRERA, con la colaboración del señor Vicecomodoro D. RUBEN OSCAR MORO, preparó el borrador de trabajo del Capítulo VIII (Las Causas de la Derrota"), confeccionándose, oportunamente, las fotocopias necesarias para el tratamiento del tema en reunión plenaria.
6. Si en el curso de una reunión de Comisión, recibió, de manos del señor Almirante (R) D ALBERTO PEDRO VAGO, un ejemplar fotocopiado del llamado Capítulo VII, para su ulterior estudio.
7. Si puede expresar qué tratamiento dio a los ejemplares que se le proporcionaron, en distintas oportunidades, y que se precisan en los puntos 4. 5. y 6.
8. Todo otro detalle que aprecie conveniente expresar, sobre el tema objeto de estas actuaciones.

DOMINGO LORENZO RERECIARTUA
General de Justicia (R)

Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

BUENOS AIRES, 21 de Setiembre de 1983.

AL SEÑOR GENERAL DE JUSTICIA (R) D. DOMINGO LORENZO BERECIARTUA.

De acuerdo a lo solicitado informo que:

A tenor de la pregunta N° 1: Que no recuerda en que fecha, pero que si recibió dos copias fotostáticas de un informe preparado por el General RATTENBACH.

A tenor de la pregunta N° 2: Que el referido informe nunca fue analizado en plenario y por consiguiente la Comisión no ordenó nada sobre este particular. Cuando el General RATTENBACH comentó la existencia de su informe, la Comisión unicamente señaló la inconveniencia de anticipar resultados de la investigación.

A tenor de la pregunta N° 3: Los dos ejemplares fueron entregados en el mes de Agosto al Mayor Cáceres, quien los devolvió ulteriormente y fueron destruídos.

A tenor de la pregunta N° 4: Que sí tomó conocimiento y la copia fotostática del borrador pasó por sus manos para las correcciones y consideración en plenario, tal como se procedió con todos los capítulos integrantes del informe de la Comisión.

A tenor de la pregunta N° 5: Que sí, que tuvo conocimiento y el referido capítulo tuvo el mismo tratamiento que los anteriores.

A tenor de la pregunta N° 6: Me remito a lo contestado en la pregunta N° 4.

A tenor de la pregunta N° 7: Fueron oportunamente destruídos.

A tenor de la pregunta N° 8: Que el suscripto escuchó decir al Teniente General RATTENBACH que él tenía asesores externos por lo que puede suponerse que algunos borradores y en particular el llamado informe abreviado pueden haber estado en poder de personas ajenas a la Comisión.

CARLOS ALBERTO REY
BRIGADIER GENERAL (R)

ANEXO "B"/276

Junta Militar
SECRETARIA

COMUNICADO DE PRENSA

EN EL DIA DE LA FECHA, SIENDO LAS 0900 HORAS, SE REUNIO LA JUNTA MILITAR EN EL EDIFICIO "LIBERTAD", SEDE DEL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, CON LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES COMANDANTES EN JEFE, DE LA ARMADA, ALMIRANTE D. RUBEN OSCAR FRANCO, DE LA FUERZA AEREA, BRIGADIER GENERAL D. AUGUSTO JORGE HUGHES, Y DEL SEÑOR COMANDANTE DEL CUERPO DE EJERCITO I, GENERAL DE DIVISION D. JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO, A EFECTOS DE RECIBIR POR PARTE DE LA COMISION DE ANALISIS Y EVALUACION DE LAS RESPONSABILIDADES POLITICAS Y ESTRATEGICO-MILITARES DEL CONFLICTO BELICO EN EL ATLANTICO SUR, EL INFORME FINAL DE LO ACTUADO POR LA MISMA.

EN EL DESARROLLO DE UN ACTO ESTRICTAMENTE CASTRENSE, Y CON LA ASISTENCIA DE OFICIALES SUPERIORES EN REPRESENTACION DE LAS TRES FUERZAS, LA COMISION MENCIONADA, INTEGRADA POR LOS SEÑORES, TENIENTE GENERAL (R) D. BENJAMIN RATTENBACH, GENERAL DE DIVISION (R) D. TOMAS ARMANDO SANCHEZ DE BUSTAMANTE, ALMIRANTE (R.E.) D. ALBERTO PEDRO VAGO, VICEALMIRANTE (R.E.) D. JORGE ALBERTO BOFFI, BRIGADIER GENERAL (R) D. CARLOS ALBERTO REY, Y BRIGADIER MAYOR (R) D. FRANCISCO CABRERA, HIZO ENTREGA A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA MILITAR DE SENDAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS, LABRANDOSE LAS ACTAS DE RIGOR, Y DANDOSE LECTURA A LA RESOLUCION POR LA QUE SE DAN POR CONCLUIDAS LAS ACTUACIONES Y SE AGRADECE A LA COMISION LOS IMPORTANTES SERVICIOS PRESTADOS.

EL INFORME PRODUCIDO POR DICHA COMISION, QUE ES DE ASESORAMIENTO CONFORME A LAS FACULTADES OPORTUNAMENTE CONFERIDAS, SERA ANALIZADO POR CADA UNA DE LAS FUERZAS, LAS QUE POSTERIORMENTE COMPATIBILIZARAN SUS CONCLUSIONES EN FORMA CONJUNTA.

ELLO PERMITIRA A LA JUNTA MILITAR DISPONER DE LOS ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS A LOS FINES DE LOS TRAMITES QUE PUDIEREN CORRESPONDER.

EL MAS ALTO ORGANISMO DEL ESTADO, OPORTUNAMENTE EMITIRA UN DOCUMENTO DESTINADO A INFORMAR A LA OPINION PUBLICA SOBRE TODO LO ACTUADO.-

EL ACTO SE DIO POR FINALIZADO A LAS HORAS.

BUENOS AIRES, 23 de septiembre de 1983.-

40

AEROTERRA S.A.
EVALUACION INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES

GOROSTIAGA 2465
1426 BUENOS AIRES - ARGENTINA

TELEFONO: 771 - 5881
CABLES: AEROTERRA - BAIRES

BUENOS AIRES, 14 de septiembre de 1983.-

Señores
COMISION ANALISIS Y EVALUACION DE LAS RESPONSABILIDADES
EN EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR
CONGRESO NACIONAL
BUENOS AIRES
ARGENTINA

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo solicitado por el miembro de esa Comisión, señor General de División D. TOMAS A. SANCHEZ DE BUSTAMANTE, me es grato hacerle llegar anexo a la presente "la síntesis de las posibilidades del reconocimiento de los satélites artificiales y los aviones de gran altitud, con la apreciación sobre su potencialidad informativa en la Guerra de las MALVINAS".

La información anteriormente mencionada ha sido extraída de la experiencia acumulada por el suscripto, especialmente en las dos últimas décadas en el país y en el extranjero, al igual que la desarrollada en la cátedra de Fotointerpretación en la Universidad de Buenos Aires y en los trabajos ejecutados por nuestra Empresa con tecnología satelitaria y completados con la lectura de un gran número de bibliografía oficial y privada consultada y a disposición de esa Comisión.

Al agradecer la atención dispensada en el requerimiento formulado, y con los deseos que la síntesis agregada pueda enriquecer los valiosos aportes tecnológicos de esa Comisión al presente y futuro de nuestras generaciones, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

ALBERTO BENITO VIOLA
Coronel (RE) Ingeniero
Profesor Titular Universidad de Bs.As.
Presidente AEROTERRA S.A.

NOTA: Se remite agregado el curriculum abreviado del suscripto solicitado.

LOS SATELITES ARTIFICIALES MILITARES Y LOS AVIONES DE GRAN ALTITUD

1. Síntesis posibilidades en el reconocimiento

1.1. Los satélites militares artificiales de reconocimiento o espías celestiales son al presente, patrimonio exclusivo de las dos superpotencias: EE.UU. y RUSIA y se encuentran en el espacio cumpliendo misiones de espionaje altamente secretas desde hace más de dos décadas, y más de 10 años antes que el mundo tuviera acceso a las imágenes satelitarias terrestres obtenidas por el LANDSAT-1 el 23 de julio de 1972.

1.2. Los satélites militares son el lógico desencadenamiento de la carrera espacial iniciada hace un cuarto de siglo, el 4 de octubre de 1957 por la Unión Soviética con la puesta en órbita del SPUTNIK-1 y seguida 90 días después por el EXPLORER-1 de EE.UU. el 3 de enero de 1958.

1.3. Los satélites artificiales son de distintas clases y cumplen una variedad de objetivos, estimándose un promedio de casi 5 lanzamientos cada 3 días durante los últimos 15 años. La mitad de ellos aproximadamente son militares y muchos cumplen misiones especiales de reconocimiento.

1.4. Entre las distintas clasificaciones que pueden incluir a los satélites artificiales, la dicotómica de "militares" y "no militares" señala una categorización claramente aplicable y relacionada especialmente con su órbita, clases de sensores, altitud y poder de resolución. El conocimiento del alcance y las limitaciones de las series "no militares", permite vislumbrar y/o predecir los de los "militares" con un grado de gran exactitud.

1.5. La serie de satélites COSMOS constituye la columna vertebral de la inteligencia espacial soviética iniciada el 16 de mayo de 1962, como lo es la serie SAMOS para los EE.UU. desde principios de 1960.

1.6. En otro sentido, la serie de satélites LANDSAT de los EE.UU., constituye el eje de los"satélites no militares de recursos terrestres", capaces de proporcionar desde 1972 en órbita sincrónica con el sol, cubrimiento repetitivo (18-16 días), en forma sistemática, multiespectral y con mediana resolución.

1.7. La estación receptora satelitaria argentina ubicada en Mar Chiquita (Buenos Aires), operando y dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, capta desde 1981 a tiempo real, las imágenes del sensor MSS (barredor multiespectral de cuatro canales) del satélite LANDSAT.

1.8. Las variadas misiones a cumplir por los programas espaciales militares incluyen entre otros a los satélites de observación, los electrónicos, los de comunicaciones, los de ayuda de navegación, los de alarma para detectar anticipadamente el paso de los misiles, los de observación oceánica y los más recientes de bombardero orbital e interceptores.

42

1.9 Los programas satelitarios militares de reconocimiento o "espías celestiales" son pocas veces mencionados por las dos superpotencias que los poseen, y la información de inteligencia derivada es clasificada como "altamente secreta" aunque no es desatinado opinar o creer que parte de ese potencial informativo puede ser volcado o transferido a favor de aliados y/o intereses vitales en determinadas circunstancias.

1.10 El potencial y alcance informativo de las dos generaciones de satélites, los militares y los de uso científico, capaces de proporcionar imágenes multiespectrales de la superficie terrestre, son como es lógico imaginar, diametralmente diferentes en cuanto a su poder de resolución, sensores y capacidad de actuar con buen o mal tiempo, de noche o de día, etc.

1.11 Lo que pueden "ver" o "descubrir" los satélites militares, constituye hoy un secreto celosamente guardado y sólo de lecturas y/o especulaciones algunas veces no muy confiables, conocemos parte de su realidad. Sin embargo, al conocer científicamente la capacidad de resolución e interpretación de las imágenes satelitarias de acceso no restringido, y en especial las de la serie LANDSAT y/o similares de recursos naturales, podemos sí alcanzar a comprender la capacidad de sus antagonistas.

1.12 El alcance actual de la interpretación de imágenes multiespectrales es el derivado visual y/o automático de los distintos sensores actuando simultáneamente al mismo tiempo sobre un objeto determinado, recordando que la radiación electromagnética que interesa en la "percepción remota" de la tierra y/o agua cae en las regiones espectrales visible, infrarroja y microonda, que son captadas por los sensores de los aviones y satélites artificiales.

1.13 La capacidad de detección, el progreso de la técnica y la variedad de sensores utilizados por los modernos sistemas espaciales de reconocimiento (satélites artificiales y/o aviones de gran altura) atenúan y/o eliminan drásticamente las limitaciones de luz, condiciones atmosféricas, enmascaramiento, etc., tradicionalmente impuestos a la inteligencia aérea.

1.14 La "resolución terrestre", o sea la distancia mínima entre dos objetos para que puedan ser distinguidos separadamente en la imagen obtenida, desempeña un papel vital para apreciar las posibilidades de detección del sistema analizado. Revistas y publicaciones especializadas hablan de una resolución de 10 a 30 cm para los más sofisticados satélites militares.

1.15 Aunque las informaciones no oficiales son muchas veces exageradas en cuanto a la resolución de los satélites militares de reconocimiento, indudablemente ella se puede estimar en pocas decenas de centímetros, teniendo en cuenta el progreso y alcance logrado al presente por la óptica, instrumental, películas, etc. y en base a las conocidas imágenes de los varios satélites y aviones de gran altitud accesibles a la comunidad científica mundial, tales como el LANDSAT-4 de resolución 30 metros, con su mapeador temático multiespectral, el satélite francés SPOT (a ser lanzado en 1984) de 10 metros y los aviones U-2 con resolución mayor de 2 metros.

1.16 Completando el alcance y posibilidades de la inteligencia y el reconocimiento estratégico con resoluciones de pocos centímetros, no debemos olvidarnos del importante papel que desempeñan en una guerra moderna los aviones militares de reconocimiento de gran altura y las del transbordador espacial SPACE SHUTTLE desde 1981.

1.17 La gran utilidad para el reconocimiento aéreo militar de los U-2 durante la década del 50, o la del RB57 diseñado para velocidades supersónicas y gran altura de vuelo dos veces los 747, ha sido ampliamente superados por el avión SR-71 diseñado por LOCKHEED; y con una velocidad igual o mayor que 3 veces la del sonido a alturas superiores a los 30.000 m, altura sólo superada por el SPACE SHUTTLE. ¡Una hora para cubrir la distancia de New York-San Francisco y casi la de Buenos Aires-Caracas! El SR071 verdadera joya del reconocimiento militar es operado por el comando estratégico de la Fuerza Aérea norteamericana, y a su capacidad de efectuar reconocimientos de 100.000 millas cuadradas usando una variedad de sensores que incluye el radar en menos de una hora, se le debe agregar la de su reabastecimiento en vuelo.

2. Conclusiones y apreciación sobre la potencialidad y uso informativo en la guerra de las MALVINAS

2.1 Existen dos clasificaciones ("militares y no militares") de los satélites artificiales que los separan claramente y vinculadas especialmente con su órbita, sensores, poder de resolución y acceso a la información obtenida.

2.2 La serie de satélites artificiales militares de reconocimiento o espías celestiales con resoluciones estimadas en pocas decenas de centímetros, son patrimonio exclusivo de las dos superpotencias: EE.UU. y RUSIA, y la información de inteligencia derivada es clasificada como "altamente secreta".

2.3 Las imágenes multiespectrales de la serie de satélites de recursos terrestres LANDSAT son públicas y accesibles desde 1972 a la comunidad científica mundial con resoluciones de 80 metros y mayores, y de intensas aplicaciones a los estudios vinculados con los recursos naturales, terreno, océanos, etc.

2.4 La información de inteligencia derivada directa o indirectamente de las distintas clases de satélites militares, constituye al presente un medio de gran valor y peso en una guerra moderna, que sin dudas ha sido ampliamente utilizada en el conflicto del Atlántico Sur.

2.5 Si bien el inmenso y total potencial obtenido por los satélites militares norteamericanos es información exclusiva y altamente clasificada, no es descartable pensar que parte del mismo haya sido aprovechada por INGLATERRA.

2.6 De igual manera, sin lugar a dudas ha desempeñado también un papel fundamental en la inteligencia británica del terreno y enemigo, las imágenes multiespectrales de gran resolución obtenidas por los distintos aviones de reconocimiento.

CURRICULUM DEL CORONEL (RE) INGENIERO MILITAR
D. ALBERTO BENITO VIOLA

El Coronel D. Alberto Benito Viola recibió su título de Ingeniero Militar en la Escuela Superior Técnica del Ejército Argentino en 1955. Realizó estudios superiores en las Universidades de Tucumán, Buenos Aires, como becario de la OEA en la Universidad de Berkeley (California-USA (1962-1963), Escuela Nacional de Guerra (1966), Suiza (1972), Eros Data Center (USA). Entre 1973 y 1982 realizó diversas visitas y estudios de actualización en USA, Europa y Oriente. Profesor titular por concurso de la cátedra Fotointerpretación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

Desde 1955 hasta su retiro del Ejército en 1972, se desempeñó como Profesor de Fotointerpretación en la mayoría de los organismos y comandos militares, tales como la Escuela Superior de Informaciones, Escuela Superior Técnica del Ejército, Colegio Militar, Aeronáutica Argentina, Comandos de Cuerpos de Ejército, Escuela Superior de Guerra, etc. Docente de numerosos cursillos en la especialidad en la Sociedad de Estudios Geográficos Argentina, Universidad de Tucumán, Santiago del Estero, Consejo Federal de Inversiones, Consejo Federal de Catastro, Secretarías de Planeamiento, Provincias y/o reparticiones nacionales, ocupa dese 1966 al presente la cátedra de Fotointerpretación urbana del Curso Post-Grado de la carrera Planeamiento Urbano-Regional de la Universidad de Buenos Aires.

Ex Jefe de Fotointerpretación y de la División Geográfica del Estado Mayor del Ejército, Subdirector de Planos de la Dirección de Movilización Industrial y de Operaciones de la Dirección de Desarrollo (Dirección General de Fabricaciones Militares), Subdirector del Instituto Geográfico Militar (1970-72), Investigador Principal en el Programa de Satélites para evaluación de Recursos Naturales (1972). Ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Corrientes (1973), Asesor Fotointerpretación Consejo Federal de Inversiones (1973), Dirección Vialidad Nacional (1973), etc.

Ha representado a la Argentina en numerosos Congresos y Reuniones Científicas Internacionales y Nacionales, tales como Seminario Interregional de Naciones Unidas sobre Técnicas Fotogramétricas (Suiza, 1971); Congreso Internacional de Fotogrametría y Geografía (Canadá, 1972); Presidente del Comité 4 del 1er. Simposio Panamericano Sensores Remotos (Panamá, 1973); Congreso de Sensores Remotos (USA, 1980); Congreso Internacional Fotogrametría (Alemania, 1980). Conferencista y autor de numerosas publicaciones y manuales técnicos de su especialidad y autor del Programa de Desarrollo Regional (NOA-Noroeste Argentino); Fotogeología del plan minero NOA 1; Convenio cooperación geológico minera con el Gobierno Alemán de Fabricaciones Militares y Banco Nacional de Desarrollo, etc.

Fundador y Presidente de Aeroterra S.A. desde 1973 a la fecha, primera empresa argentina dedicada especialmente a la aplicación de la Teledetección Satelitaria y convenional a la Investigación, evaluación catalogación y desarrollo de los Recursos Naturales y Director-Coordinador del Equipo de técnicos y de sus diferentes trabajos realizados desde 1973-1983 que superan los 5.000.000 Km2 de diferentes clases de recursos naturales, mediante la interpretación visual y/o automática de las imágenes aerofotográficas o satelitarias.